

SION) No. 859-2001-D.G.F.
ACTORES: ENMA MARIA GORDON RUIZ VIUDA DE GALINDO, BYRON ALEJANDRO Y ZAIDA DEL PILAR GALINDO GORDON
DEMANDADOS: NELLY GUADALUPE GALINDO CORREA (HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE NESTOR ALEJANDRO DEL SANTISIMO GALINDO)
CASILLERO: No. 1447 DEL DR. JAIME NICOLALDE
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 18 de Octubre del 2001; las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en vista de la razón de sorteos que antecede. En lo principal, previamente el actor cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en el término

conforme aparece de la autorización de cuatro de febrero y legalizada el nueve de febrero del dos mil cuatro, la distribución del esparadrapo hospitalario DIFIPLAST, a la compañía FARQUEMIC CIA. LTDA; representada por el señor J. Francisco Cuesta Z., quien a partir de la publicación por la prensa y la notificación al domicilio de la empresa.
AR/32467/cc

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: SRA. TATIANA JEANETH PONCE RENTERIA
JUICIO No. 702-2004-MR
TRAMITE: EJECUTIVO

de acreedores; en lo principal se ordena la ocupación y depósito de sus libros; correspondientes y demás documentos, los cuales entregarán al Síndico de Quiebras señor Dr. ARNALDO FIALLOS, a

DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL SAN IGNACIO
CONSTITUCION: La Sociedad Civil SAN IGNACIO, se constituyó

social, la sociedad podrá celebrar toda clase y actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

13 OCT. 2004
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EL LIBRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EL LIBRO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 56.180 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.3495 de 10 SEP. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 194.501 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) está dividido en 194.501 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 SEP. 2004.

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)

AC/2036898/ff

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBARRA EXTRACTO JUDICIAL

A la demandada FANNY JEANETH ESPIN LLERENA, con la demanda VERBAL SUMARIA No. 242-2004 propuesto por EDWIN DIONICIO REINOSO VINUEZA POR DIVORCIO.

JUEZ: Dr. Mario Villegas Zumárraga
SECRETARIO: R. Roberto Arias S.
CUANTÍA: Indeterminada
CASILLERO DEL ACTOR: No. 45 del Ab. Patricio Cervantes.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- IBARRA, 24 de Agosto del 2004, las 14h34.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la admite al trámite verbal sumario que le corresponde. Cítese a la demandada Fanny Jeaneth Espin Llerena, por la prensa, mediante tres publicaciones en el Diario La Hora y El Norte, toda vez que el actor bajo juramento declara desconocer el domicilio y residencia de la demandada. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Mario Villegas Z.

Lo que CITO a Ud. Para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de este Juzgado para futuras notificaciones.

Ibarra, septiembre 3 del 2004.

R. Roberto Arias S.
SECRETARIO

Hay firma y sello
as/1591/ai

LA HORA 20 de Septiembre del 2004 .